# CONTRATO Nº1

Entre el **Hospital General De San Lorenzo,** domiciliada en Avda. Dr. Gabriel Pellón 207 c/ Azara – San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Luis Alberto Prats Rodas con Cédula de Identidad N° 2.301.910,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A**, domiciliada en Japón 2420 c/Félix Bogado, Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por **Eusebio Retamozo González con Cédula de Identidad N° 406.890**,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE La LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HGSL" – ID 366516", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HGSL - ID 366516**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366516.

EUSEBIO RETAMOZO G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO DIRECCIÓN

Dr. Luis Prats
Reg. Prof. N°8369
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo

Scanned by CamScanner

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, convocado por la Sub UOC Nº 25 – Hospital General de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según, **Resolución D.G N°03.**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad Total | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *30* | *Leche entera en polvo* | *Unidad* | *PAQ.* | *BLANCOR* | *NACIONAL* | *500* | *31.000* | *15.500.000* |
| | | | | | | | ***TOTAL*** | ***15.500.000*** |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: 15.500.000 (Quince millones quinientos mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el cumplimento total de las Obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Dr. Gabriel Pellón Nro. 205 c/ Azara, Departamento de Suministros – Hospital General de San Lorenzo.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital General de San Lorenzo, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

FSA FlatWorld Solutions SOCIEDAD ANONIMA RUC 80054898-1

EUSEBIO RETAMOZO G.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO DIRECCIÓN

Dr. Luis Prats
Reg. Prof. Nº 8369
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo

Scanned by CamScanner

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FSA FirstWorld Solutions SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80048829-1

EUSEBIO RETAMOZO G.

DIRECCIÓN

Dr. Luis Prats
Reg. Prof. N°3169
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo

Scanned by CamScanner

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 4 días mes de Diciembre del año 2019.**

Dr. Luis Prats
Reg. Prof. Nº 836
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
DIRECCIÓN

Firmado por: ............................................................................................en nombre de la Contratante.

FSA
Sociedad Anónima

Firmado por: ........................................ EUSEBIO RETAMOZO G. ........en nombre del Proveedor.

Scanned by CamScanner